

gro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de octubre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 29 de enero de 2008.—Administrador único de «Asesorías de Enseñanza, S.L.», «Antakira Inversiones Financieras, S.L.», «Market and Opinión Research, S.L.» y «Tratamiento y Despiece Animal, S.L.», José Antonio Pedro Sánchez Cozar.—7.400. 2.ª 14-2-2008

ASYMMETRIC DIGITAL SUBSCRIBER LINE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 58/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Lino Plasencia Villavicencio, contra Asymmetric Digital Subscriber Line, S. A., sobre cantidad, se ha dictado Resolución, con fecha 30 de enero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Asymmetric Digital Subscriber Line, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 2.239,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid, Ana Correchel Calvo.—6.479.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial de juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 118/07 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Lyurov Marchuk contra la empresa Avance Integral SL, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 7 febrero del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1012,39 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—6.569.

BARGOY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 132/06 seguida contra el deudor Bargoy, S.L., se ha dictado el 30 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de

que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.555,55 euros de principal y 1.529,21 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.448.

BAUSTELE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 45/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Don Carlos Alberto Aguirre contra Baustele, S. L., con CIF n.º B-83240093, ejecutando sentencia de fecha 13 de febrero de 2007, se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 20.086,56 euros de principal, y en la cantidad de 2.132,82 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Secretario Judicial.— 6.454.

BHAGWANIL VASUDEV

Declaración de insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 199/06 a instancias de Sharmas Kehm Nath, contra Bhagwanil Vasudev, en el cual se ha dictado con fecha 24 de enero de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Bhagwanil Vasudev, en situación de insolvencia provisional por importe de 13.780 euros de principal, más 2.343 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—6.440.

BICRISADRI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia, en la ejecución 98/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Bicrisadri, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.857,48 euros de principal, más 971,49 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 30 de enero de 2008.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—6.481.

CAMPOGOLF, S. A.

Convocatoria de Junta general anual ordinaria

Por la presente se comunica que el Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión de fecha 25 de enero de 2008, ha acordado convocar a los accionistas a la celebración de la Junta general anual ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad en la calle Londres, s/n, hotel del Golf de Nueva Andalucía, Marbella, el día 18 de marzo de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocato-

ria, el siguiente día 19 de marzo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007.

Segundo.—Asuntos derivados de dicha acta.

Tercero.—Informe del Presidente.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2007 y la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes a dicho ejercicio.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre gestión y actividades del Consejo de Administración del ejercicio 2007.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto del ejercicio 2008.

Séptimo.—Apoderar al Secretario de la reunión y al Consejo de Administración para firmar una declaración sobre las cuentas anuales, el informe de gestión, la aplicación de resultados y el informe de los Auditores, concediéndole poderes específicos para que expida la certificación sobre las resoluciones mencionadas en el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para que la sociedad pueda adquirir acciones de autocartera de aquellos socios que deseen transmitir las, para venderlas a nuevos socios, fijando el porcentaje máximo de acciones que la sociedad puede adquirir dentro del límite legal del 10% de las que constituyen el capital social y estableciendo al propio tiempo el valor máximo y mínimo para llevar a cabo tales operaciones y ratificación de las realizadas hasta ahora.

Noveno.—Reelección de Auditores de la sociedad.

Décimo.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Undécimo.—Autorización para protocolizar en su caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las cuentas anuales y demás documentación a que se refiere la presente convocatoria estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, a partir de la fecha de esta convocatoria, informándoseles igualmente del derecho que les corresponde de examinar dichos documentos en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), 5 de febrero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Campogolf, S. A., Joseph Seely.—6.348.

CANALES BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EL CONDOR FUENGIROLA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de 29 de diciembre de 2007, celebradas con carácter de universal en ambas Sociedades, aprobaron por unanimidad la fusión de éstas, todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho de los socios accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuengirola, 29 de diciembre de 2007.—José Canales Blanco y Juan José García Fuentes, Administradores solidarios de ambas Sociedades.—5.917.

y 3.ª 14-2-2008